

Resolución de 7 de junio de 2018, de la Comisión Permanente de los Torneos Sociales Universitarios por la que se hace pública la relación definitiva de equipos que no han repuesto el material deportivo puesto a su disposición por el Comité Organizador para el desarrollo de los partidos en los que han participado.

La Comisión Permanente del Comité Organizador de los Torneos Sociales Universitarios, en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de 2 de octubre y de 3 de octubre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por las que se hace pública la Normativa General y se convocan los Torneos Sociales para el curso 2017-2018; finalizadas las competiciones programadas, a la vista de la información aportada por los gestores del material deportivo y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la convocatoria, y una vez atendidas las alegaciones presentadas a la Resolución de 29 de mayo de 2018 de esta misma Comisión, por la que se hace pública la relación provisional de los equipos que no han repuesto el material deportivo.

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la relación de equipos participantes en los Torneos Sociales del curso 2017-18 que, según la documentación que obra en disposición de esta Comisión, no han devuelto el material deportivo que se les cedió para el desarrollo de alguno de los encuentros en los que ha participado, así como la sanción correspondiente de acuerdo con el artículo 49 de la Normativa General y el artículo 9 de la Convocatoria:

Equipo	Fecha del partido	Materia I	Competición	Importe sanción
GRANJERITOS	01/12/2017	1 Balón	FÚTBOL 7	25 €
NARCOS C.F.	12/12/2017	2 Balón	FÚTBOL 7	50 €
MANCHESTER NASCOS	19/12/2017	1 Balón	FÚTBOL 7	25 €
ATLETICO TOPAJEN	13/02/2018	2 Balón	FÚTBOL 7	50 €
ADEI ONES	14/02/2018	2 Balón	FÚTBOL 7	50 €
LOS ANGELES DE LANGA	21/02/2018	1 Balón	FÚTBOL 7	25 €

Segundo.- Ordenar al Servicio de Actividades Deportivas a que proceda, según lo dispuesto en el apartado 8 de la mencionada Resolución de 3 de octubre de 2017, con la detracción, de las cantidades estipuladas, de la fianza que cada equipo depositó en el trámite de la inscripción.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, que servirá de notificación a los interesados.

La presente resolución podrá ser recurrida en el plazo de un mes y ante este mismo órgano, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.



3b26690e74bba14800b9da1401c0c85b

CSV: 3b26690e74bba14800b9da1401c0c85b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SÁNCHEZ BIEC	Presidente de la Comisión Permanente Torneos Sociales PD (Resolución 14 de noviembre de 2017 de la Presidenta del Comité Organizador)	08/06/2018 09:11	


En Zaragoza, a la fecha de la firma, el Presidente de la Comisión Permanente PD (Resolución de 14 de noviembre de 2017 de la Presidenta del Comité Organizador), Alberto Sánchez Biec.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



3b26690e74bba14800b9da1401c0c85b

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b26690e74bba14800b9da1401c0c85b>

CSV: 3b26690e74bba14800b9da1401c0c85b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SÁNCHEZ BIEC	Presidente de la Comisión Permanente Torneos Sociales PD (Resolución 14 de noviembre de 2017 de la Presidenta del Comité Organizador)	08/06/2018 09:11	